

de textiles exentos con los contribuyentes."

La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento, haciendo se publique dicha Real Franquicia para que á todos conste; y de así haberse executado me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 15 de Junio de 1805.

Martin de Garay



SS. Justicia de la O.ª de Molina.